



División Administración y Finanzas
Departamento de Administración y Finanzas

ORD.: N° 1702/43

ANT.: Ley 21.395 de Presupuestos
Sector Público año 2021, Partida
20, Art 14.21

MAT.: Envía primer informe trimestral.

SANTIAGO, 29/04/2022

**DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Conforme a lo establecido en la ley N°21.395 de presupuesto del Sector Público para el año en curso y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art 14.21, remito a usted informe trimestral, periodo enero a marzo 2022, referido a cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, detallándose los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.

Saluda cordialmente,

GLORIA MONTECINOS LEIVA
Directora
División de Administración y Finanzas
Ministerio Secretaría General de Gobierno

GML/BOY/RMA/poa
Distribución:

- 1.- Sr. Francisco Chahuán Chahuán. Presidente Comisión Salud del Senado.
- 2.- Sr. Juan Pablo Libuy. Secretario Comisión Salud, Senado.
- 3.- Sr. Tomas Lagomarsino Guzmán. Presidente Comisión de Salud Cámara de Diputados.
- 4.- Sra. Ana Maria Skoknic Defilippis. Secretaria Comisión de Salud Cámara de Diputados.
- 5.- Sr. Juan Antonio Coloma Correa. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 6.- Sra. María Soledad Aravena, Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 7.- Sra. Subsecretaria General de Gobierno.
- 8.- Departamento de Administración y Finanzas M.S.G.G.
- 9.- Central Documentación M.S.G.G.
- 10.- Archivo Dirección D.A.F. - M.S.G.G.



ART 14.21

REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS DE ENFERMEDADES LABORALES

I TRIMESTRE AÑO 2022

**CANTIDAD DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS OTORGADAS POR ENFERMEDAD LABORAL (enero -
marzo 2022)**

DIAS DE AUSENTISMO	CANTIDAD DE PERSONAS	GENERO	CANTIDAD DE REEMBOLSOS
0	0	0	0